

“LA ESCUELA: UN ESPACIO SOLIDARIO PARA REGRESAR A LOS SUEÑOS”

Desplazamiento y educación en los NNA del barrio la Sierra de Medellín.¹

Sandra Patricia Valencia Sánchez²

Valentina Góez Valencia³

Luz Marina Correa Uribe⁴

I. Resumen:

El siguiente artículo pretende exponer como el desplazamiento forzado ocasiona vulneración al derecho de la educación de los niños, niñas y adolescentes del barrio la Sierra de Medellín desde el 2018-2020, donde la metodología utilizada, fue revisión documental, además de recolectar información por medio de entrevistas, teniendo en cuenta las vivencias de 4 familias del barrio la Sierra, las cuales en algún momento de su vida fueron víctimas del desplazamiento forzado, que por muchos años ha sufrido el país y en la actualidad residen en la capital de Antioquia.

Al verificar las políticas públicas, los decretos y reglamentación sobre el derecho a la educación para población víctima del desplazamiento se puede decir que esta población viene siendo atendida a través de distintos programas estipulados desde el Gobierno Nacional, la unidad de víctimas se encarga de la atención, asistencia y reparación integral, los planes de gobierno contempla en el plan de gestión estrategias para atender situaciones que se pueden presentar con los niños, niñas y adolescentes.

Como se puede ver dentro de esta investigación se presentaron situaciones adversas con respecto al derecho de la educación, sin embargo, las familias lograron el ingreso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo, aún se sigue aunando esfuerzos para lograr de manera más eficiente el ingreso de la población a las instituciones educativas a través del programa busca tu cupo.

Palabras claves: Desplazamiento; educación; niños, niñas y adolescentes; corresponsabilidad; Vulneración de derechos.

II. Introducción:

¹ Artículo de revisión para optar al título de Especialistas en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia.

² Licenciada en educación básica, Sandra.valenciasa@amigo.edu.co

³ Psicóloga, Valen.goezva@gmail.com

⁴ Administradora Publica, Luzmacorreaur@gmail.com

El siguiente artículo está orientado a describir como el desplazamiento forzado tiene relación con la vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del barrio la Sierra de Medellín, específicamente la vulneración al derecho a la educación; a continuación, se nombra sobre el barrio la Sierra de Medellín es el territorio el cual está orientado el trabajo de investigación, además de mencionar sobre los alcances de las escuelas a la cual la población tiene un posible acceso.

Parafraseando al autor Juan David Ortiz Franco (2015) El barrio la Sierra es un barrio ubicado en el centro oriente de la ciudad de Medellín, más específicamente en la comuna 8 en las periferias de la ciudad, el proceso de poblamiento del barrio se dio sobre los inicios de los años 70 en Medellín, todo esto en el marco de uno de los momentos más violentos que ha vivido la ciudad, el barrio inicia siendo, como se conocen popularmente de invasión, esto quiere decir que inicio con la venta de lotes en el territorio y con el pasar del tiempo se volvió más densamente poblado, la característica de ser considerado un barrio de invasión surge desde la idea de ser un barrio que no contaba con los servicios públicos de los cuales disponía la ciudad, es importante mencionar que los servicios fueron adecuados al barrio conforme este fue creciendo y conforme la comunidad se unió para este fin. (p.04)

En cuanto a la ubicación geográfica “El barrio la Sierra desde su ubicación periférica en el Centro Oriente de la ciudad de Medellín limita al norte y a oriente con el corregimiento de Santa Elena, al sur con el barrio Las Estancias y al este con el barrio Villa Turbay”. (Ortiz Franco, 2015) actualmente el barrio la Sierra hace parte de los planes de ordenamiento territorial de la ciudad, lo cual ha permitido garantizar condiciones básicas en cuanto a la calidad de vida de las personas que lo habitan, de este modo han surgido planes de mejoras de vías de comunicación, así mismo la implementación de un cable aéreo con el fin de facilitar la movilidad de las personas que viven en este barrio periférico de la ciudad, hacia el resto de la misma.

Es importante nombrar la caracterización del barrio donde según los datos del DANE (2018) se encontraron que la población total del barrio la Sierra de Medellín son “5.470 habitantes, siendo 2.695 hombres, 2.775 mujeres y Niños de 0 a 14 años 1.571; Viviendas: un total de 672. Promedio: 4.5 habitantes por vivienda”. (DANE, 2018)

Con relación a la educación se encontraron los siguientes datos:

La Comuna 8 – Villa Hermosa cuenta con 38 instituciones educativas, 33 de tipo oficial y 5 de tipo privado. De 126.784 personas que manifestaron haber estudiado en dichas instituciones, 116.410 lo hicieron en instituciones oficiales y 10.373 en institución privada. Esto se debe principalmente al nivel socioeconómico de los habitantes. Para el año 2014, 25.505 personas se matricularon en instituciones educativas de carácter oficial; mientras que solo 162 personas lo hicieron para instituciones privadas. Teniendo en cuenta que la población en edad escolar es de 25.431 habitantes, se deduce que, en cuanto a cobertura en matrículas, abarca el 100% de la población en edad escolar. (Secretaría de Educación de Medellín, 2014)

El barrio tiene dentro de su población unas características que lo convierten en un barrio con vulnerabilidad, estas condiciones se han dado desde su mismo proceso de poblamiento como ya se mencionó anteriormente el barrio inicio como una invasión, esto da unas condiciones adicionales a las ya mencionadas, como entender que su poblamiento se dio en el marco de un periodo de mucha violencia no solo en la ciudad sino en el país de manera muy general, este fenómeno de violencia hizo que Colombia viviera un periodo de desplazamientos forzosos en manos de la violencia organizada, como consecuencia de estos procesos de desplazamientos los campesinos del país migraron a las grandes ciudades y Medellín no fue la excepción, allí es donde encontramos inicialmente las condiciones de vulnerabilidad dentro de la población del barrio, muchos de sus pobladores son desplazados, hijos o nietos de desplazados víctimas de la violencia. Esta condición de vulnerabilidad no solo se expresa en la manera como el barrio se pobló, sino que además trajo consigo una corriente de violencia interna, como consecuencia de la falta de trabajos estables para los desplazados quienes encontraron en la delincuencia común una oportunidad de salir adelante y de subsistir.

Teniendo en cuenta la historia de población del barrio y los datos estadísticos sobre la escolaridad de los habitantes del barrio la Sierra es necesario garantizar que tanto el sistema educativo como el sistema nacional de atención a la población en situación de desplazamiento coordinen esfuerzos para garantizar la sostenibilidad del derecho a la educación de la población víctima del desplazamiento. Por esto en este ámbito se concibe la política pública como lo sugiere la Constitución Nacional de 1991

en donde prevalece el enfoque de los derechos humanos, en el ejercicio democrático de concertar y crear condiciones socioeconómicas para alcanzar propósitos, intereses, aspiraciones del conjunto de la sociedad, para este caso la población en situación de desplazamiento; asimismo, se debe fortalecer el tejido social (maestros, padres de familia, directivos, niños, niñas, funcionarios públicos las ONG) y estrechar las relaciones con la Secretaria de Educación para garantizar que el derecho a la educación con calidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento sea un asunto público.

El artículo 17 de la ley 387 de 1997, por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. “dispone que el Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el propósito de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada, en lo relacionado, entre otros asuntos, con la atención social en educación”(Colombia, 1997), por lo tanto es un compromiso de todos velar para que los niños, niñas y adolescentes del territorio nacional accedan al sistema educativo, creando estrategias que les permita culminar los estudios como lo plantea la Ley 387.

Esta investigación pretende evidenciar que las niñas, niños y los adolescentes que están por fuera del sistema educativo escolar a causa del flagelo del desplazamiento no es un problema solucionado por el estado quien es el principal ente corresponsal de este derecho; aunque existan instituciones educativas en el sector no cuenta con la capacidad técnica y ubicación estratégica en el territorio para dar respuesta a un derecho consagrado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación “ARTÍCULO 4º.- Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”. (1994, art,4)

Para este trabajo de grado se tuvo en cuenta algunas situaciones acaecidos en el barrio la Sierra de Medellín, donde se pretende exponer como el desplazamiento forzado ocasiona vulneración al derecho de la educación de los niños, niñas y adolescentes del barrio la Sierra de Medellín desde el 2018-2020; los temas iniciales son el desplazamiento y como este evento ha generado que no se garantice sus derechos

especialmente el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, enmarcado desde el año 2018 hasta el año 2020.

Teniendo en cuenta lo mencionado se pretende exponer como el desplazamiento forzado ocasiona vulneración al derecho de la educación de los niños, niñas y adolescentes del barrio la Sierra de Medellín desde el 2018-2020. Se puntualizará en explicar el desplazamiento forzado en los habitantes de dicho barrio, además de exponer como el desplazamiento tiene una influencia significativa en la vulneración del derecho a la educación de los NNA de la Sierra de Medellín, también se menciona la importancia de la aplicación de políticas públicas para la planeación de procesos educativos que garantice la calidad y efectividad de la corresponsabilidad en la educación de la población desplazada.

III. Metodología

El siguiente artículo utiliza como paradigma la investigación cualitativa, la cual permite explicar y comprender la historia y lo vivido de los temas abordados (desplazamiento, educación y vulneración de derechos); como lo nombra Mayz Diaz Cruz (2009) “Lo cualitativo, se constituye, entonces, en un proceso activo y sistemático orientado a la comprensión e interpretación en profundidad de fenómenos educativos y sociales” (P.03), permite entonces analizar la búsqueda histórica de las situaciones problemáticas que se están investigando, además de involucrar al que investiga de una forma más personal y activa.

El instrumento utilizado para la investigación es la revisión bibliográfica la cual permite dar cuenta de las investigaciones que han realizado del tema; además de realizar entrevistas semi estructuradas con el fin de triangular la información, las cuales permiten realizar una recolección de los datos y guía a las personas para poder dar respuestas a los que se está investigando, además le permite a la persona que está analizando la entrevista no encasillarse, es decir, puede dar más información a la requerida que le puede servir al investigador para completar la información buscada.

Para realizar las entrevistas se eligieron 4 familias las cuales, por su historia, cumplen con los parámetros del artículo, ya que son desplazados, viven en el barrio la Sierra y tuvieron que pasar por muchas situaciones para que sus hijos pudieran ingresar a la educación, para ello se realizaron preguntas como: ¿Cómo residieron en el barrio la Sierra? ¿hace cuantos años? ¿Cómo fue la experiencia de llegar a la ciudad de

Medellín? ¿después de estar ubicados, como fue la experiencia de buscar una institución para los niños, niñas y adolescentes de la familia?, a raíz de la entrevista semi estructurada se realizaron otras preguntas según la particularidad de cada familia; todo con el fin de dar respuesta a la pregunta orientadora del artículo de investigación.

IV. Desplazamiento Forzado a lo largo de la historia de Colombia y del barrio la Sierra de Medellín.

Para iniciar con el tema del desplazamiento forzado se hace necesario nombrar el término de una persona desplazada la cual la define la ley 387 (1997) “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, toda vez que su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas”. (1997, parr 1)

El concepto de desplazamiento se incorpora a un individuo o comunidad luego que esta no puede adaptarse a unas circunstancias de orden social, cultural o políticas, y decide ponerse en marcha por voluntad propia o bajo amenaza a su integridad física; Es de comprender, que, para la realidad de la gran mayoría de las regiones en Colombia, se evidencia que la principal causa capaz de promover grandes desplazamientos está asociada al factor de orden social, que a su vez deriva en violencia y posterior deterioro de los derechos humanos. Afectando especialmente la dignidad misma y la condición de oportunidad para la persona.

En Colombia en los años de 1946 a 1958 se dio un fenómeno de violencia y para los años 1980 y 1990 se ha librado una gran batalla cubierta de sangre, desolación, tristeza, desarraigo que ha dado como resultado numerosas migraciones del campo a las ciudades principales y Medellín no fue ajena a esta situación y por ende los barrios periféricos donde los migrantes o mejor dicho los desplazados encontraron un lugar propicio para iniciar una nueva vida; el desplazamiento es un fenómeno que a lo largo de los años ha tocado la vida de muchos colombianos de manera directa o indirecta, entendiendo que en la actualidad muchos son hijos o nietos de personas que han encarnado el conflicto, esto no quiere decir otra cosa que en gran medida muchas de las personas que hoy habitan las grandes ciudades a pesar de haber nacido o no en las urbes tienen que ver con el conflicto.

La situación de violencia y desplazamiento ponen en riesgo la integridad humana, y en especial los derechos de los niños, niñas y jóvenes que a su corta edad no

logran comprender la situación que están padeciendo y del porqué de esa transición; de pasar de tenerlo todo como bien se menciona en las entrevistas a no tener nada y por más intentos que se han realizado en generar resiliencia en las familias esto ha marcado sus vidas, ya que han tenido que abandonar todo lo que tenían en los lugares de donde fueron desarraigados teniendo que “desprenderse de sus tierras, animales e inclusive hasta sus enseres personales” (dialogo familia 1, 2020), esta situación viene determinando su presente que aún para muchas familias sigue siendo incierto por las faltas de condiciones dignas “vivimos hacinados, sin servicios públicos, a la caridad de algunos familiares” (dialogo familia 2, 2020).

Desde el imaginario colectivo de los ciudadanos y del estado se cree que la problemática del desplazamiento es un tema resuelto; pero no es así, las personas que han sido desterradas de sus parcelas, fincas y casas, algunas no han logrado adaptarse a la vida de la ciudad, no han logrado conseguir empleo, no cuentan con recursos para sostenerse y se les sigue vulnerando derechos consagrados en la carta constitucional; es por esto que se hace importante mencionar que el 22 de enero 2004 la Corte Constitucional profirió la Sentencia T 025, la cual menciona: “El derecho a la educación, en particular el de los menores de edad que sufren un desplazamiento forzado y se han visto obligados, por ende, a interrumpir su proceso de formación” (2004, p.43)

Los niños y las niñas en situación de desplazamiento se ven abocados a dificultades de adaptación a su nuevo entorno problemas de orden emocional, psíquico, cognitivo y socioafectivo debido a la pérdida de referentes de la tierra en algunos casos de sus familias, de la escuela, cuyas manifestaciones se expresan en aislamiento, agresividad, miedos profundos, falta de sueño, inapetencia, poca concentración, somatizaciones, bajo rendimiento académico y por ende la deserción escolar.

Referente a lo anteriormente nombrado, Gonzalez Rodriguez Y Hinestroza Góngora, afirman que:

El malestar emocional de las personas desplazadas, se manifiesta como ‘intranquilidad, desasosiego, inquietud (ansiedad) y ‘tristeza, desanimo’ (depresión). La respuesta emocional predominante durante los momentos previos y en el desplazamiento mismo es el miedo; después se agrega, sin que necesariamente se haya resuelto el miedo, el trabajo de asumir las pérdidas

parciales o totales...que originan distintos procesos de duelo signados en general por la tristeza. (2014. P.34)

El desplazamiento silencioso que sigue padeciendo el país es una realidad, realidad que aún no ha sido resuelta y que por más que se quiera disfrazar la sufren muchas familias que ni a través de la Ley de víctimas se pueda reconstruir sobre las secuelas que este flagelo les ha dejado; pero entonces ¿cuál es el punto que se busca cuando se sigue hablando del desplazamiento forzado si es un fenómeno que lleva tantos años en el país? y quizás sin dudas la respuesta a esa pregunta sea, la necesidad latente que tiene la población Colombiana de reconocer estas realidades que aun hoy tienen lugar en nuestro país, es entender que en la actualidad como se mencionó antes, muchas de las personas que están habitando las grandes ciudades son víctimas directas o indirectas de este fenómeno, por eso es que cobra tanta vigencia entender cuáles son esas construcciones individuales y colectivas que se han dado en las ciudades a partir de las memorias del desplazamiento, además es reconocer a las víctimas y darles un lugar dentro de la sociedad.

Se reconocen los estragos del desplazamiento, pero se valora el hecho de acompañar en modo diferente y desde una realidad de contexto, las particularidades de las poblaciones en situación de vulnerabilidad por hecho de ser desplazadas. Pues no es lo mismo un contexto nariñense a uno del pacífico y mucho menos indígena. Por lo que el estar en acompañamiento del individuo implica responder a su nuevo yo inmerso en un contexto social diferente al originario.

Cómo se ha dicho anteriormente, el barrio la Sierra ha sido un barrio marginal, que ha vivido y experimentado las dolorosas voces del conflicto, desde sus procesos fundacionales, entendiendo que este sector de la ciudad ha sido un lugar de recepción de familias que arriban y que encuentran allí un lugar para asentarse luego de su experiencia con el desplazamiento forzado y con todo lo que esto implica a la luz de las experiencias que una persona o familia puede tener, dichas formas y dichas experiencias marcaron el camino que desde sus inicios ha corrido el barrio la Sierra, debido a sus constantes procesos de violencia por culpa del crimen organizado, el cual como los nombran las noticias de El Tiempo en años pasados han existido incluso desplazamientos intra urbanos de los habitantes del barrio “según investigaciones de las autoridades, se le involucra en la realización de 17 desplazamientos intraurbanos

ocurridos en la ciudad de Medellín en la Comuna ocho, entre septiembre del 2009 y junio del 2010.” (2010)

A pesar de la marcada ola de violencia que desde siempre se ha vivido en el barrio la Sierra, la administración y los procesos educativos que se llevan a cabo a gran escala tiene un gran impacto, sobre todo teniendo en cuenta que se está hablando de una población vulnerable y que requiere apoyo para evitar caer en un ciclo de violencia que se pueda repetir con las nuevas generaciones.

V. Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del Barrio la Sierra y como se ha generado la vulneración a este derecho.

Para iniciar con el derecho a la educación, es importante nombrar a nivel de datos estadísticos, el nivel de escolaridad de la población, de acuerdo al plan de desarrollo local comuna 8 Villa Hermosa 2014, presenta información en cuanto al último nivel de estudio aprobado de los habitantes de la Comuna 8 – Villa Hermosa.

Para el año 2014, 25.505 personas se matricularon en instituciones educativas de carácter oficial; mientras que solo 162 personas lo hicieron para instituciones privadas. Teniendo en cuenta que la población en edad escolar es de 25.431 habitantes, se deduce que, en cuanto a cobertura en matrículas, abarca el 100% de la población en edad escolar. Solo incluye alumnos activos, no incluye desertores ni trasladados.

Nivel de estudio, el 19,61% de las personas, no tiene ningún nivel académico; el 28,11% cuenta con el nivel de primaria; el 5,69% de los habitantes, con un nivel académico en secundaria; en media, técnica y tecnológica, el 30,52%; alcanzaron nivel de educación superior universitaria, especialización, maestría y doctorado 2,84%. La cantidad de personas mayores de 15 años que saben leer y escribir más de un párrafo, siendo el 95,65%, mientras el 4,35% no sabe. Aunque no parezca un nivel muy alto de analfabetismo, si está por encima del nivel municipal que se encuentra en un 3,45% del total de la población.

(2014.p.30)

Si bien los datos estadísticos son positivos pese al porcentaje de analfabetismo, es importante reconocer que la educación es un derecho fundamental que se tiene que respetar a todo ser humano, en la familia, en la comunidad y el estado, bien lo dice el

Código de Infancia y Adolescencia, por lo tanto, si se tiene conocimiento de niños, niñas y adolescentes que no se les esté garantizando el derecho, hay una obligación de corresponsabilidad de dar a conocer a los entes destinados para ejercer estos derechos de los niños, niñas y adolescentes y ponerlo en conocimiento con el fin de entrelazar actuaciones al respecto.

Por lo anterior, y teniendo relación con el desplazamiento forzado se incorporan términos como la restitución de derecho en el individuo, entendida como una oportunidad de enmienda por parte del estado para promover nuevas sinergias en el individuo y su adaptación a un nuevo contexto social. Desde este punto partirá la reflexión pedagógica y sus consecuencias para con el deterioro de la calidad educativa de los niños, niñas y adolescentes.

El derecho a la educación en Colombia es contemplado como un derecho fundamental para los niños, como lo nombra el Código de Infancia y Adolescencia en su artículo 28 “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica” (2006) Todo esto atiende a que si se comprende que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás ciudadanos (interés superior del menor) se tendrán niños en todo el país con cobertura educativa de calidad y gratuita.

También lo contempla la constitución política colombiana en el artículo 67 mencionando “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”(1991) La educación por definición, es una institución que tiene muchas funciones a nivel social, como la transmisión de la cultura, la preparación para un oficio o trabajo, así mismo la responsabilidad de la formación en ciudadanía y responsabilidad, la educación es después de la familia, la institución más importante de la sociedad.

Es por esto que todos como eslabones de una cadena que se debe romper desde la realidad misma de quien reconoce que la educación es una oportunidad para la vida y para un contexto social que se edifica desde sus bases escolares. Desde este punto, se menciona la importancia de una apropiación del actuar educativo y de la implementación de modelos pedagógicos para encaminar la población a un futuro con

nuevas oportunidades y mejores resultados en la consecución de la calidad de vida al interior de la sociedad.

Es la gran tarea del estar inmerso en el propósito de la educación, un dar sentido, un humanizar las acciones de quien se educa para la continuidad de su formación, pero sabiendo ya que es parte de un porcentaje menor que tiene la responsabilidad de cuidar de si y de los destinatarios en el lugar que se encuentra, pensando en la sociedad que se edifica a su alrededor.

Aquí interviene el modo pedagógico que se le da a la forma creativa de llegar e impactar para transformar el medio por el cual se dará sentido a la vida que se negaba a verlo por sí misma. Un modelo pedagógico dirá Zubiría Samper, “postula el papel activo del sujeto en el proceso de conceptualización y el reconocer la existencia de elementos personales, matices y acepciones en la representación individual”, (2014.p.162) hacer parte al individuo de esa realidad que le permea e influencia de todo que este evidencie las acciones que pretenden influenciar su vida y las seleccione y redireccione como agente transformador consiente de su caminar y su destino particular de vida.

Con lo anterior, Víctor Frankl afirma, “La propagación de la vida sólo tiene un sentido siempre que sea ya de por sí algo lleno de sentido” (1946. p.145). Es la gran tarea del estar inmerso en el propósito de la educación, un dar sentido, un humanizar las acciones de quien se educa para la continuidad de su formación, pero sabiendo ya que es parte de un porcentaje menor que tiene la responsabilidad de cuidar de si y de los destinatarios en el lugar que se encuentra, pensando en la sociedad que se edifica a su alrededor.

Se mencionarán los rasgos relevantes que afectan al individuo que termina en procesos de desescolarización por el desplazamiento como lo son:

- La pérdida de apropiación de los conceptos académicos.
- Falta de credibilidad en el sistema legislativo nacional.
- Afectación y posible desintegración del núcleo familiar.
- Perdida de documentación legal del individuo.
- Cambio de prioridades en la vida.

- Incremento en la tasa de trabajo informal.
- impacto en el orden y seguridad social.
- Aumento en la violencia familiar.
- Fortalecimiento de grupos al margen de la ley.
- Incremento de muertes por violencia social...

De acuerdo con las características anteriormente nombradas y la relación que tiene el desplazamiento con la educación se menciona las palabras de Sandra Bibiana Burgos Laiton y sus compañeros tras un ejercicio de investigación en el año 2019 quienes en su tercer punto de las conclusiones afirman, Burgos Laiton (2019): “La práctica reflexiva se teje en la incertidumbre que generan los procesos educativos y pedagógicos. Superar las recetas, los parámetros y la estandarización reta al docente a incursionar en otros cuestionamientos críticos que contribuyan a superar el instrumentalismo y lo lancen hacia nuevas comprensiones de la práctica”. (P,14).

¿Cuál es entonces la importancia que tiene dentro del desarrollo de un país la educación? La respuesta casi podría ser obvia a la luz de lo mencionado anteriormente, sin embargo, hay otros elementos que tienen que ver con la escuela que serán determinantes en la construcción de sociedad y son elementos que de una u otra manera se componen de elementos intangibles que solo la escuela como escenario puede propiciar. Diría Francisco Cajiao que “la escuela es un laboratorio de la sociedad donde los estudiantes proyectan y transmiten lo que ven en sus entornos” (2002,p.42), esto convierte la escuela en un escenario de aprendizaje de sociedad donde se logran entrever las dificultades y oportunidades a menor escala que se viven en las sociedades reales, de tal manera que la escuela como escenario por excelencia de socialización se transforma en un escenario de construcción de conocimientos y comportamientos.

La escuela es una institución que construye sociedad, ahora se nombrará por que la educación es un eje central dentro de la construcción de nuevas ciudadanías, es decir “la educación puede ser a través del incremento de su calidad y pertinencia un importante factor de cambio, desde sus finalidades ideales de formadora de personas que se acerquen lo máximo a la perfección del ser humano” (Diaz Domínguez, 2008. p.12)

Así mismo, como la educación puede potenciar las capacidades de un país, en términos generales se ha dicho que la educación casi es transversal a todas las esferas de la sociedad, pero incluso en las que no tiene una implicación directa puede generar algún tipo de transformación, concretamente los países que tienen procesos educativos de calidad son países con un índice de desigualdad y de desarrollo con estadísticas mucho mejores que la colombiana.

Con lo anterior quiere decir que la educación es un generador de oportunidades a nivel social, económico y político que a través de los procesos escolares se puede luchar por erradicar la pobreza, el analfabetismo político y la desigualdad social, tener ciudadanos educados permitiría a gran escala mejorar procesos de participación política, así mismo mejoraría el desempeño laboral de los ciudadanos y necesariamente al ofrecer mano de obra calificada, se establecerán también mejores salarios logrando así dignificar las profesiones y oficios que los colombianos desempeñan a lo largo del territorio, además de disminuir las estadísticas del desplazamiento forzado.

Entendido todo esto es válido decir que la educación es un derecho fundamental a la luz de la incidencia que dicho proceso y dicha institución en la construcción de las relaciones sociales y la construcción de la sociedad de un país.

Como se ha venido mencionado durante todo el proceso de investigación sobre los derechos en especial la educación y del cómo a causa del desplazamiento este derecho se ha visto vulnerado para los niños, niñas y adolescentes de algunas familias del barrio la Sierra, por todo lo anterior se menciona algunas narraciones contadas por estas familias con las cuales se tuvo la oportunidad de dialogar a través de entrevista

Narración Familia 1:

Somos desplazados del municipio de Ituango desde que llegamos a Medellín nos vinimos a vivir a la Sierra, como no teníamos donde meternos con los niños, mi marido organizo un ranchito de tabla y plástico que conseguimos con algunos vecinos que nos dieron la mano, los niños estaban muy pequeños profe y al principio todo fue muy difícil, usted se imagina como es de duro uno venirse y desprenderse de sus tierras, animales e inclusive hasta sus enseres personales, perder la casita que con tanto sacrificio le dieron a uno los papás y de la noche a la mañana perderlo todo, eso es muy duro profe, para conseguir el cupo en los colegios pa los niños fue una tarea de varios días, eso nos mandaba de colegio

en colegio hasta que por fin después de tanto suplicar nos recibieron en Villa Turbay cuando el año ya estaba bastante adelante y uno sin poderles ayudar a los chiquitos porque profe uno no sabe mucho, además el estudio en la ciudad es más pesado que en el pueblo, porque la maestra de la vereda es más querida y conocida por todos y ella sabía cuándo los chiquitos necesitaban que les ayudará un poquito más, uno acá llega y casi es pidiendo limosna pa todo y disque el estudio es gratis,!Gratis! no se profe, a uno le toca comprar un montón de cosas y hasta el uniforme nos pidieron y sólo nos dieron plazo por un mes casi que tengo que sacar los chiquitos de la escuela, porque con que íbamos a comprar, en un tiempo recibimos ayuda de Familias en acción, hoy en día no tenemos ninguna ayuda (2021)

Narración Familia 2:

Somos desplazados por culpa de la violencia, vinimos del municipio de Santo Domingo llegamos a la Sierra hace 8 años, fue muy duro, vivimos hacinados, sin servicios públicos a la caridad de algunos familiares, llegue con tres niños, fue muy difícil porque mi mamá no contaba con los recursos. Para entrar los niños a estudiar no fue fácil porque le pedían a mi mamá las calificaciones del otro colegio anterior y como nos tocó salir corriendo no le dio tiempo a mamá de coger esos papeles, lo más difícil fue cuando nos quemaron la casita de madera y no pudimos sacar nada, mire señorita usted no se imagina lo que es ver que a uno le quemen su casita y no se podía hacer nada porque nos tenían arrodillaos con un fusil en la mano y después salir con los que teníamos puesto, uno llega a la alcaldía a pedir ayuda pero a veces somos tantos que como dice el dicho, tanto limosnero pierde la limosna, hay gente muy caritativa y nos regalaron ropa y pidiendo pudimos llegar hasta Medellín, aún la situación no es del todo buena yo trabajo en casas haciendo aseo y a mi mamá le llega la plata de desplazamiento cada año, ella tasa esa plata para ayudarse y poder ayudarle a la tía, seguimos esperando las ayudas humanitarias, menos mal los niños estudian, a veces les dan comida y hasta mercados. (2021)

Narración Familia 3

Nosotros llegados a Medellín del municipio de San Francisco, allá la violencia nos aporrio muchísimo, no sólo a nosotros sino a muchas gentes, hubo masacres

de familias enteras, hasta los animalitos los mataron como si ellos fueran a decir algo, dígame usted, que culpa tenía la vaquita de vivir en medio de tanta gente mala, sabe porque mataban la gente profe, disque porque éramos aliados de la guerrilla y venia la guerrilla y mataban la gentecita porque era aliada de los paras, uno sólo era un pobre campesino que lo único que tenía era esa tierrita, parece que ser pobre en esta tierra es pecao, todo le cae al pobre, mire profe uno lava la cobija y la saca al sol y ese día llueve, hay profe tantas cosas que tiene que pasar uno por ser pobre.

Vivimos acá en la Sierra hace 12 años, la Unidad de Víctimas nos inscribió en el programa y recibimos ayuda del gobierno, eso es una lidia para ir a reclamar esa platica, hay que hacer unas filas enormes, con lo que usted me pregunta si pude meter los niños a estudiar, le digo que si, con mucha dificultad pero yo hice todo el esfuerzo que pude porque nosotros en la casa sabemos lo importante de la educación para los hijos, esa es la mejor herencia que uno le puede dar a sus niños, como decía mi papá yo quiero que salgan adelante; eso también quiero yo para mis hijos, además el estudio los ayuda a olvidar eso tan horrible que nos paso y nos los afecte tanto, lo más duro de todo es dejar la casita, la tierrita, las comodidades, porque la verdad profe el campo es muy lindo uno allá tiene todo, uno no tenía sino que salir a comprar la sal, en la finquita teníamos de todo, hasta la manteca porque uno mata una gallina hace su caldo y de los gorditos saca la grasa, teníamos plátano, cilantro, cebolla, tomate, un poco de cositas sembradas, las gallinas ponedoras, pollitos de engorde, la vaquita, marranos. Vea profe recordar todo esto no me da sino ganas de llorar ver que acá todo vale plata si usted no tiene un peso en el bolsillo usted no vale nada, uno salía al pueblo y hasta el pasaje en el chivero se lo fiaban a uno porque la gente era gente de palabra y la palabra vale, además sabían que uno tenía con que responder, vaya usted y móntese en el colectivo y vaya y se monta en el cable si no tiene la tal cívica usted no se puede montar, dígame si no es dura la vida para nosotros, uno allá en el campo se le acababa algo iba donde la comadre o donde la vecina y conseguía lo que le faltaba a uno en la casa, porque uno le ayuda a la gente, para mi esta ciudad ha sido muy dura a sabiendas que uno lo tenía todo allá en San Francisco (2021)

Somos desplazados de Turbo, llegamos a la Sierra hace dos años, nos demoramos en conseguir cupo para los niños, todo ese año que llegamos, profe en ninguna parte me los recibían porque no había cupo eso me mandaban de colegio en colegio y uno bien bobito que llega del campo, a lo último profe nos mandaron para donde una señora que era la jefe de núcleo pero imagínese, ella me dijo en los colegios donde me los recibían y como los iba a meter allá, con que plata les pagaba el pasajito si no teníamos ni con que comer, estábamos bajo la caridad de una cuñada, entonces profe ese año los niños se quedaron así. Ahora profe como le parece la tortura para conseguir el paso del Sisben y para ir a que nos reconocieron en la unidad de víctimas, eso fue filas y horas teníamos que madrugar al sol y al agua desde las 3 de la mañana para poder que nos reconocieran como desplazados, profe tanta humillación. (2021)

Narración Familia 5

Somos desplazados de San Rafael hace 5 años, gracias a Dios le pudimos conseguir cupo a la niña en Villa Turbay pero con los problemas del mundo, casi que la tengo que sacar de la Escuela porque me pedían los útiles y el uniforme y yo de donde, menos mal mi hermana me recibió a mí y la niña y ella con unas vecinas hicieron una colecta y me dieron cositas viejas de los hijos de ellas y me ayudaron a juntar los cuadernos y una profe muy querida de la Escuela hizo una campaña con niños que ya no estaban en el colegio y me conseguí la faldita y una sudadera para la niña y yo ya con mi hermana hicimos una morcilla y cogimos a caminar por la terminal de buses, las tiendas y las vecinas a vender morcilla y así compre los que le faltaba a la niña para no sacarla de la escuelita. (2021)

El desplazamiento es un flagelo que afecta la vida de muchas familias haciendo que se ocasione lesiones que marcan la vida de todo aquel que lo ha sufrido, escuchar las historias de estas familias es desgarrador, saber que aún no cuentan con las condiciones mínimas y dignas para vivir, es lamentable cuando se cree que se está en un país que trabaja en la reparación de daños y restitución de derechos, como bien se puede evidenciar algunas familias continúan tratando de reponerse.

La educación para los niños, niñas y adolescentes de ciertas familias de la Sierra que fueron víctimas del desplazamiento siguen padeciendo situaciones difíciles. Aquí se

puede encontrar un análisis después de haber escuchado y hacer lectura de las entrevistas realizadas a estas familias como lo menciona Humberto Mendieta “En Colombia no es nuevo lo que se denomina revictimización de las víctimas. Un término acuñado a partir de la forma para quienes han sido objeto de violencia o despojo y luego reciben señalamientos o balas” (2017, parr.1); Víctimas las cuales les vulneraron sus derechos y con su desplazamiento, siguen con sus derechos vulnerados y la suma de muchos otros más.

Es todo un desafío para los docentes, cuando están en el deber de reinventarse cuando sus alumnos han sido víctimas del conflicto armado y generar estrategias para que no exista una deserción escolar y una re vulneración como se mencionaba anteriormente, con el fin de poderles garantizar a plenitud todos sus derechos y en ello la garantía de una profesionalización constante de la educación.

Colombia es un país que ofrece educación gratuita, desde Primera Infancia hasta Educación Media Académica, pero que pasa cuando una familia llega oriunda de un municipio por causa del desplazamiento, en ocasiones llegan sin nada, buscando las instituciones educativas para que sus hijos puedan continuar con su proceso formativo; allí empieza su padecimiento, si no trae la documentación que acredite el último grado aprobado no puede ingresar, esas familias se la pasan de colegio en colegio tratando de buscar un cupo, a eso se le suma que deben llevar los útiles escolares necesarios y el uniforme, los niños y adolescentes al ver que esta situación no la pueden cumplir desertan del sistema educativo.

Es así que se presenta una desigualdad de condiciones desde el mismo momento de la matrícula, algunas instituciones educativas no contemplan dentro de los procesos de inducción o reinducción proceso para vincular de manera afectiva estos niños que llegan con una problemática bien marcada. Aparte de la situación vivida por su condición de desplazados se viene la exigencia de compra de útiles escolares, textos, uniforme y materiales para el trabajo pedagógico, como bien se menciona en el Decreto 4807 del 2011 “Artículo 1. El presente Decreto tiene por objeto reglamentar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo”. (p.02) ¿Será que se puede hablar de educación gratuita cuando las familias deben asumir unos costos para que los niños y niñas puedan estar en condiciones de adquirir aprendizajes?

VI. Normatividad frente al desplazamiento y la educación en Colombia y Medellín.

Los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia han venido ganando espacios dentro de los distintos contextos y por fortuna algunas entidades se preocupan por el bienestar de ellos; el gobierno nacional a través de las diferentes normatividades ha permitido dar respuesta a algunas necesidades, a continuación se mencionan algunas de ellas.

Para iniciar se nombrará la ley 1448 de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones” (p.01). Tiene como objetivo establecer un conjunto de medidas con el fin de que se les garanticen todos los derechos constitucionales y que no exista la posibilidad de la repetición del desplazamiento a las víctimas.

Esta ley trae consigo definiciones, principios generales (dignidad, igualdad, debido proceso, respeto), los derechos en los procesos judiciales, la restitución de derechos, la restitución de tierras, los cuales tienen derecho las víctimas de desplazamiento. Además, menciona en el artículo 145 párrafo 7:

El Ministerio de Educación Nacional, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en especial para poblaciones en condición de vulnerabilidad y afectadas por la violencia, fomentará desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y restituido, el desarrollo de programas y proyectos que promuevan la restitución y el ejercicio pleno de los derechos, desarrollen competencias ciudadanas y científico-sociales en los niños, niñas y adolescentes del país; y propendan a la reconciliación y la garantía de no repetición de hechos que atenten contra su integridad o violen sus derechos.(p.49)

En la presente ley se puede evidenciar la articulación que se realiza para el restablecimiento de derechos a favor de los niños, niña y adolescentes frente a la educación, con el fin de garantizar los derechos y más importante aún, que no exista la repetición de los hechos.

Se encuentra también la política pública que ha favorecido a la niñez de Medellín quien ha sido una ciudad pionera en la atención a niños y niñas más

desfavorecidos de las distintas comunas; esta política Nacional de Infancia y adolescencia “tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo”. (2018, p.3) desde la política pública los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos y por tanto se debe favorecer el bienestar de cada uno de ellos a todo nivel.

En la ciudad de Medellín para los niños y niñas de cero a cinco años se cuenta con el programa Buen Comienzo, “El Programa Buen Comienzo brinda atención en educación, salud, nutrición, participación, protección e interacción con familias a más de 70.000 niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años mediante diversas modalidades” (2011, parr.1) favorece la atención integral a la niñez menos favorecida, se ha venido ampliando la cobertura para que ningún niño de la ciudad este por fuera de la atención y sea atendido a través de los pilares de la educación infantil como los son; el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio.

Se encuentra también la política pública de infancia y adolescencia, realizada por la alcaldía de Medellín en el año 2006, la cual toma como principio la ley 12 de 1991 (convenio internacional sobre los derechos del niño), donde su principal interés es darle fuerza a la ley 12, por medio de la creación de un consejo el cual tiene como objetivo coordinar, orientar y “promover la difusión y garantía del ejercicio de los derechos humanos de los NNA en el municipio de la ciudad de Medellín” (p.3)

Todas estas experiencias vienen contribuyendo al desarrollo cognitivo de los niños, niñas y adolescente y de alguna manera las poblaciones que han padecido de algunos flagelos a causa de la violencia y el desplazamiento, se han visto favorecidos con estos programas a través de la operación con entidades privadas que con su experiencia realizan un trabajo donde los beneficiarios encuentran espacios de reflexión y reconciliación con las situaciones que han padecido, esta atención viene siendo articulada con las familias que de alguna manera participan activamente de las estrategias.

Estas diferentes normatividades buscan reestablecer los derechos que han sido vulnerados a los niños, niñas y adolescentes; ya que constantemente se ven amenazados por las situaciones adversa a las que no se logran escapar. Constantemente se ve el uso desenfrenado de niños trabajando, adolescentes embarazadas a temprana edad, niños

reclutados por grupos al margen de la ley, explotación sexual, es por ello que es necesario contar con articulaciones exitosas de actores estratégicos, entidades que sientan que la niñez y adolescentes deben estar cobijados por los derechos.

La educación ha sido un derecho que se ha venido ampliando con mayor cobertura a través de las distintas modalidades, que de alguna manera favorece a la población objeto de esta investigación y como se pudo visibilizar no ha sido fácil para algunas familias, sin embargo es importante dar a conocer a las poblaciones todas las maneras para que las personas, familias y cuidadores de niños y adolescentes accedan a los distintos beneficios y derechos que se establecen desde la normatividad y políticas públicas, que por fortuna pasaron de voluntad política a política pública, desde esta postura los niños y adolescentes se ubican en el primer lugar donde la garantía de sus derechos se debe materializar en todos los espacios, en las entidades, organizaciones y por supuesto en los planes de gobierno de los municipios; para ello es necesario darles el lugar protagónico, con voz y voto, cada niño y adolescente debe seguir siendo participe activo de la construcción y transformación del nuevo tejido social, tienen mucho que dar desde sus experiencias, vivencias y diversidad cultural, ellos son agentes de su propio desarrollo, es por ello que desde las instituciones educativas se debe promover el desarrollo integral de niños y adolescentes

VII. Conclusiones

Con la investigación realizada se encontraron diferentes situaciones como las vivencias y las adversidades que tuvieron las familias para que el derecho a la educación se le pudiera garantizar a sus hijos, la realidad del país con respecto al desplazamiento que sigue siendo un flagelo que no se ha podido superar y sigue cobrando vigencia en especial con aquellas personas, niños, niñas, adolescentes y familias que no tienen nada que ver con el conflicto de intereses por parte de quien lo ocasiona.

Una respuesta pertinente de la Escuela y al desplazamiento requiere de transformaciones en el sistema escolar en dos sentidos:

1. En Relación con el sistema social, debe convertirse en una escuela incluida e incluyente; es decir deberá contar con los recursos, dotaciones, ofertas y posibilidades para que los niños, niñas y adolescentes encuentren en ella un

medio para superar la adversidad a que están sometidos y el impacto que les produce la violencia y la vulneración de sus derechos. Por tanto, el apoyo del Estado y la sociedad a estas instituciones, ha de ser especial.

Desde la dimensión de transformación social estructural, se pretende que la sociedad en su conjunto, pero con responsabilidad principal del Estado provea las dotaciones iniciales (Amartya Sen) que permita a toda persona desarrollar sus capacidades, haciendo efectivo sus derechos como ser humano y como ciudadano

2. En relación con sí mismas; es decir, de sus procesos de socialización y pedagógicos, tendrá que ser una escuela incluyente, con metodologías activas, participativas que posibiliten la busca y el desarrollo sus intereses, la expresión de sentimientos, pensamientos y expectativas, al tiempo que garantice el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales, comunicativas, sociales y laborales, como herramientas que le permitan a niños niñas y adolescentes, resistir y transformar la adversidad. Una acción específica si a una escuela incluyente es el apoyo a procesos de aprendizaje a niños niñas escolares en situación de desplazamiento forzado y desventaja social.

La importancia de continuar un camino de oportunidades para la persona en condición de desplazado, ya que su condición de oportunidad para la vida se evidencia totalmente afectada y con ello la de sus familiares. Siendo la educación un camino determinante que da respuestas a una necesidad humanizadora.

La Escuela es y será siempre el lugar de encuentro para el saber, saber hacer y ser, allí se genera casi que los primeros cimientos de relaciones sociales, es el lugar del disfrute, de hacer amigos, lugar para la recreación aspecto importante para tener en cuenta en el desarrollo pleno de los niños y niñas; ya que el juego es una de las experiencias más enriquecedores, son experiencias reestructurantes, acercan los niños y niñas al mundo social, mejora la convivencia y las buenas relaciones, dentro del juego se establece las primeras normas acuerdos y pactos que luego servirán de fundamento para la vida en sociedad y por esto es necesario seguir creando conciencia de la oportunidad para los estudiantes víctimas del desplazamiento con programas integradores en los distintos ambientes que aseguran su estabilidad escolar.

VIII. Referencia Bibliografía

- Acuerdo municipal N°84. (diciembre 6 2006). *Por la cual se adopta una política y Atención a la infancia y la adolescencia y se crea el Consejo de Política de Infancia y Adolescencia en la ciudad de Medellín.*
<https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/medellin/Temas/InclusionSocial/Publicaciones/Shared%20Content/Documentos/2018/Acuerdo84de2006.pdf>
- Alcaldía de Medellín. *Programa Buen Comienzo.* <https://www.cipdh.gob.ar/catalogo-politicas-publicas/politica-publica/politica-publica-de-primera-infancia-de-medellin-programa-buen-comienzo/>
- Burgos Laiton S.B Et-Al (2019) Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. *la práctica reflexiva del profesor y la relación con el desarrollo profesional en el contexto de la educación superior.*
- Colombia, C. d. (18 de Julio de 1997). Ley 387 de 1997. *Del Desplazado y la Responsabilidad del Estado.*
https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo_0_15/InformacinGeneral/Shared%20Content/Documentos/comunas/COMUNA8_VILLA_HERMOSA.pdf
- Colombia, C. d. (1997). Ley 387 de 1997. *prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.*
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- Constitucional, C. (22 enero 2004). Sentencia T 025. *Atención y protección de los derechos de la población desplazada,*
https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/sentencia-t-025-04_0.pdf
- Constitución política de Colombia. Art 67 (1991) Colombia.
- Cajiao Restrepo.F. (2002) P.42 Revista Colombiana de Educación. *Sistemas locales de la educación: Proyecto institucional, calidad de la educación y gestión participativa en la localidad.*
- DANE. (2006). <https://www.dane.gov.co/>
- DANE. (2018). *Anuario Estadístico de Antioquia.* Medellín.
<http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/anuario-estadistico-home>
- González Rodríguez.A.N Y Hinestroza Góngora A.Y. (2014) *Daños psicosociales provocados por el desplazamiento forzado: historia de dos mujeres madres cabeza de hogar del distrito de buenaventura.*
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/10656/CB->

[0523788.pdf;jsessionid=AD368DCD42A023672DE271AC31901045?sequence=1](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)

Ley 115 de 1994, Artículo 4 (1994). *Ley General de Educación*.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ley 1098 de 2006. *Ley de infancia y adolescencia Art 28 (2006)*

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm

Ley 1448 de 2011 (Junio 10 2011) *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*.

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-1448-de-2011.pdf>

Ley 12 1991. (enero 22 1991). *Convención internacional de los derechos del niño*.

https://www.oas.org/dil/esp/Convencion_Internacional_de_los_Derechos_del_Nino_Colombia.pdf

Medellin., S. d. (2014). *Secretaria de Educación de Medellín* . <https://medellin.edu.co/>

Mayz Diaz, C. (Enero-Marzo de 2009). ¿como desarrollar, de una manera comprensiva, el analisis cualitativo de los datos? . Venezuela .

Mendieta. H. (junio 9 2017) El Heraldo. *La revictimización de las Víctimas*.

<https://www.elheraldo.co/columnas-de-opinion/la-revictimizacion-de-las-victimas-370763#:~:text=En%20Colombia%20no%20es%20nuevo,luego%20reciben%20se%20C3%B1alamientos%20o%20balas.&text=En%20Colombia%20hay%20estigmas%20que%20encasillan%20a%20l%C3%ADderes%20sociales%20y%20sindicalistas>.

Ministerio de Educación Nacional (diciembre 20 2011) Decreto N° 4807 *Por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293375_archivo_pdf_decreto4807.pdf

Ortiz Franco J.D. (7 mayo,2015) *La Sierra, 10 años después*. Pacifista.

<https://pacifista.tv/notas/la-sierra-10-anos-despues/>

Planeación, D. A. (2014). *Plan de Desarrollo Local, Comuna 8. Medellín*.

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pcdesign/SubportaldelCiudadano/2/PlandeDesarrollo_0_15/InformacinGeneral/Shared%20Content/Documentos/comunas/COMUNA8_VILLA_HERMOSA.pdf

Plan de desarrollo local. (2014) *Villa hermosa comuna 8.*

https://www.medellin.gov.co/irj/go/km/docs/pccdesign/SubportalDelCiudadano/2/PlandeDesarrollo_0_15/InformacinGeneral/Shared%20Content/Documentos/comunas/COMUNA8_VILLA_HERMOSA.pdf

Periódico el Tiempo *A la cárcel, integrante de 'La Sierra' por desplazamiento forzado*

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12713155>

Política Nacional de Infancia y adolescencia (2018) p.3

https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf.

Viktor E. Frankl (1946) *Psicoanálisis y Existencialismo. De la psicoterapia a la logoterapia.*

Zubiría Samper. J. *Hacia una Pedagogía Dialogante (25 feb 2014). El modelo pedagógico del Merani*

(1), A. (2020). *Dialogo con familias desplazadas.*

(2), A. (2020). *Dialogo con familias desplazadas.*

(1), A. (2021). *Dialogo con familias desplazadas.*

(2), A. (2021). *Dialogo con familias desplazadas.*

(3), A. (2021). *Dialogo con familias desplazadas.*

(4), A. (2021). *Dialogo con familias desplazadas.*